

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240293, relativo a los trabajos de mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240293

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco” con contrato simplificado no. **70240293**, clasificación nivel de autorización mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ing. Guillermo Irving Hernández Delgado, persona física.

Villahermosa Tabasco, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 27 de septiembre del 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa Tabasco, y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 10 de septiembre de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa para “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco” con un monto a ejercer por un importe de \$14,476.80 catorce mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 08 ocho días calendario con inicio el día 11 de septiembre del 2024 y hasta el 18 de septiembre del 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió de forma exacta.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240293** nivel de autorización mínima por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco” de la Suprema Corte de Justicia de la

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”

cmrnsbPvltio04tgcRXXSYqRfaP7A720 QW6BZ06Mg0U5D5ka=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLC.01 Mantenimiento de sistema de cerca electrificada existente. A base de limpieza. Tensado, apriete y ajuste de tornillería. Considerar: pruebas de funcionamiento incluye: materiales de consumo menor, mano de obra especializada, nivelación, equipo, herramienta, andamios, escaleras, acarreo, limpieza y protecciones. P.U.O.C.T.

CLC.01.01 Cerca de 6 hilos, postes cuadrados altura 1.15 m, @ 2.00 m de separación, alambre galvanizado cal 18, bases de ajuste universal, reposición de aisladores, ml 140.00

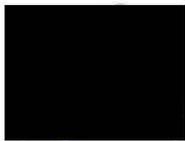
CLC.01.02 ventral de alto voltaje (12,500 v.) Con batería de respaldo y sirena, sistema 1.00

CLC.01.03 Suministro y colocación de letreros de advertencia. PZA 8.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$12,480.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$12,480.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$12,480.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 1,996.00



Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco"

cnnr69Pv1ib00M4t6gRX88EYgRfaF7A720QW6E26Mg0u5D5ka=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$14,476.80

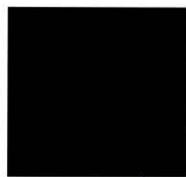
El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 18 de septiembre de 2024 por el periodo de un año a partir de esta fecha o fianza de vicios.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, de este mismo día, mes y año.



cni1688PMip00f6CjK7X8U1gFaFw6E2QW16dZ3b1ngb13Z51A=



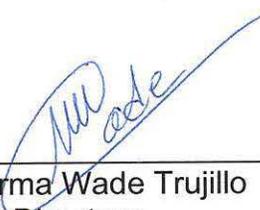
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN VILLAHERMOSA, TABASCO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**



Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora

Ing. Marcelo Julio González Galindo
Asesor Técnico

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Ing. Guillermo Delgado
Persona Física

cnrns9Pvlt0024t0R7X8EY0rfa7V420 QW6E206Wg0USD5ka=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento a la cerca electrificada de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”